CONTRATO UOC N° 09/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS"* – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID Nº 327.841.-
SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC Nº **80004169-0**, domiciliada en la calle Pastor Filártiga Nº 1.698 c/ Av. Prócer Agustín Yegros de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad Nº **1.133.967**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 313/17 del 10 de Mayo de 2017, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 327.841**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS**, específicamente en lo que respecta a la provisión de servicios emanada del ***Lote N° 1 Mantenimiento y Reparación de Ascensor Marca OTIS – Uso de Autoridades***.---------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato MTESS Nº 313/17 del 10 de Mayo de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida por el Proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.841; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 214/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017.----------

La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03 **(Plurianual)**.-

Guillermo Sosa Flores
Ministro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MTESS"**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 327.841, convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 313/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE Nº 1						
ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CIA. COMERCIAL GRAL. INDUSTRIAL S.R.L.	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS del ASCENSOR H3NO - OTIS. Mantenimiento Electro / electrónico y Mantenimiento Mecánico	Mes	Unidad	1	600.000	600.000
2	Cambio de variador de frecuencia	Unidad	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
3	Cambio de fuente de operador de puerta	Unidad	Unidad	1	4.650.000	4.650.000
4	Cambio de cabos de tracción 3/8	Unidad	Unidad	1	31.500	31.500
5	Cambio de contactor de fuerza 40 AMP	Unidad	Unidad	1	1.418.000	1.418.000
6	Cambio de contactor de BY 12 AMP	Unidad	Unidad	1	830.000	830.000
7	Cambio de contacto de seguridad de puerta	Unidad	Unidad	1	650.000	650.000
8	Cambio de contacto de seguridad principal	Unidad	Unidad	1	448.000	448.000
9	Cambio de fuente para alarma	Unidad	Unidad	1	370.000	370.000
10	Cambio de guiador de cabina y contrapeso	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
11	Cambio de indicadores de piso	Unidad	Unidad	1	680.000	680.000
12	Cambio de indicador de cabina	Unidad	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
13	Cambio de sensor óptico CEDES NA NC	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
14	Cambio de botones para llamada de piso y cabina	Unidad	Unidad	1	198.000	198.000
15	Cambio de Placa RS 32	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
16	Cambio de Inserto de puerta de piso y cabina	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

17	Cambio de cabo de regulador	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
18	Cambio de cabito de puerta	Unidad	Unidad	1	112.000	112.000
19	Cambio de ventilador de cabina turbinado	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
20	Cambio de correa de operador de puerta	Unidad	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
21	Cambio de Transformador	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
22	Cambio de barrera infrarroja	Unidad	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
23	Cambio de límite de seguridad	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
24	Cambio de placa GECB	Unidad	Unidad	1	9.300.000	9.300.000
25	Sensor magnético	Unidad	Unidad	1	360.000	360.000
26	Rele encapsulado 24 vol	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
27	Rele encapsulado 110 vol	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
28	Rele falta de fase e inversión	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**69.852.500**

El presente contrato corresponde a la adjudicación del Lote Nº 1 por un:

MONTO MINIMO A CONTRATAR DE GS. 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO, Y UN MONTO MAXIMO A CONTRATAR DE GS. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G.S. 171.330
Guillermo Sosa
Ministro

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser proveídos en los horarios y días fijados en las Especificaciones Técnicas y dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C de la Carta

de Invitación, en la siguiente dirección: **Luis A. de Herrera esq. Paraguarí – Edificio Central del MTESS**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía (Declaración Jurada) para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sánchez
Ministro
S. G. 171338

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben, los representantes acreditados de ambas Partes, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 de mayo del año 2017.----------

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
Representante Legal
Empresa **CÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)